MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

Tobati, 05 de abril de 2021

ADENDA N° 1

REF: CD Nº 04/2021: CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID PORTAL Nº 390329

CONV0CANTE: LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tobati comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realizan modificaciones en algunos puntos de las Bases Concursales en consecuencia de las observaciones realizadas según Nota DNC N° 5209/2021, **QUEDANDO LA MISMA DE LA SIGUIENTE MANERA**:

1. La primera fecha de presentación prevista indicada en el numeral 7 "indicadores de cumplimiento de contrato" del apartado "descripción de las obras", se encuentra fenecida, solicitamos a la convocante realizar el ajuste correspondiente.

7. Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Certificado de Obras
Serán presentados 2 (dos) certificados
Frecuencia: mensual
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Mayo 21
Certificado 2	Certificado de Obra	Junio 21

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

2. En el apartado "Condiciones Contractuales" numeral 14, solicitamos a la convocante establecer si la entrega de la zona de obras será total o parcial, y aclarar si requerirá o no otras autorizaciones y aprobaciones que la contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la orden de inicio de los trabajos.

14. Plazo de ejecución
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: la entrega de la Obra será total. Además se aclara que el plazo de ejecución se computara solamente con la orden de inicio no requiriendo ningún documento más el efecto.-

C.P. María Elena Núñez Feliú
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Tobati